



Legal Aid Society

Derechos de los inquilinos después de una catástrofe

¿Puedo cancelar mi contrato de arrendamiento si mi casa esta dañada?

Si el contrato de arrendamiento especifica que está permitido, entonces usted puede cancelar el contrato. En caso de que la vivienda haya sufrido daños y haya una parte de la vivienda en la que no se pueda habitar, también se puede cancelar el contrato. En este caso, se debe proporcionar al arrendador un aviso por escrito en el que se explica que se quiere cancelar el contrato. También se debe pedir por escrito el reembolso del depósito de seguridad y cualquier tipo de renta que se haya pagado por adelantado (pre-pagado).

¿Qué debo hacer si debido a la catástrofe he perdido mi trabajo y no puedo pagar el alquiler?

Si no se paga el alquiler, el arrendador le puede dar un aviso para evacuar la propiedad. El arrendador puede iniciar el proceso de desahucio. Si el alquiler esta subsidiado por el gobierno, tiene derecho a recibir una reducción en su parte del alquiler. Debe contactar a la agencia que le ayuda con su alquiler para obtener la reducción.

¿Puede mi arrendador pedir que evacue la vivienda inmediatamente, aunque este habitable?

No. Si la vivienda esta habitable, las leyes normales arrendador-inquilino siguen vigentes. No puedes ser desahuciado sin una causa. Su arrendador solamente puede desahuciarlo si el contrato está vencido o si usted ha incumplido el contrato.

El arrendador solamente puede pedir que evacue la vivienda si le da un aviso en el que se notifique la fecha de evacuación y, pasada esa fecha, presentando una

demanda. El arrendador no tiene por que dar aviso si no se paga el alquiler.

Si el contrato de alquiler esta vencido, el arrendador le puede obligar a mudarse dándole un aviso de 30 días. Si el arrendador cambia la cerradura y no le da una llave, usted lo puede demandar para poder entrar en su vivienda.

¿Puede mi arrendador obligarme a mudarme para hacer reparaciones?

Si la vivienda esta habitable y es segura, no hace falta mudarse hasta que el contrato de alquiler esté vencido. Si tiene un contrato de alquiler escrito, es posible que tenga información respecto a este asunto. Si no, el arrendador solamente puede pedir que se mude si la vivienda no es segura. Si el arrendador tiene que hacer reparaciones para que la vivienda vuelva a ser segura, el arrendador puede acabar el contrato. El arrendador le debe dar 14 días para mudarse. El arrendador también tiene que devolver el depósito de seguridad y cualquier tipo de renta que se haya pre-pagado.

¿Qué debo hacer si recibo una demanda de desahucio?

Lea detenidamente los papeles recibidos y acuda a la cita en el juzgado para explicar su versión de la historia. Puede representarse a usted mismo y puede llamar a Legal Aid Society para más información y ver si cualifica para alguna ayuda. Puede encontrar más información sobre demandas de desahucio en www.las.org.

Llame al 1-844-HELP4TN para obtener asesoramiento legal de inmediato. Para solicitar asesoramiento legal, llame al teléfono de Legal Aid Society 1-800-238-1443 o visite la página web www.las.org para mas información.



LEGAL AID SOCIETY
OF MICHIGAN, TEXAS AND THE COLUMBIAN